

de Malengo, y tiene dha Ciudad,  
 y campo siete mil treinta, y  
 dos vecinos con veinte, y siete  
 mil seiscientos cincuenta, y  
 ocho Almas, segun el Plan  
 levantado en el año de mil  
 ochocientos seis, sin incluya  
 en dho numero los vecinos  
 extranjeros ni los que tiene  
 el Alcavalatorio de Fuente Oliva,  
 que dista quatro leguas  
 de esta Ciudad, y en cuyo lu-  
 gar tiene por mismo juris-  
 diccion los de Lorca, y Murcia,  
 nombrand por alternativa  
 cada uno anualmente un  
 Alcalde pedáneo que en el pre-  
 sente ha ocupado a esta Ciudad.  
 Sentencia acordada: se con-  
 tate con lo expuesto en dha su-  
 plica, y se forme al Rexidn la Regente  
 Oficio de dha. Prose en este Ayuntamiento con ofi-  
 cio del Sr. Intendente de esta Pro-  
 vincia, en que inserta la Orden  
 del Supremo Consejo acordada  
 el Renaro de D. Lope Valcárcel  
 para que se le abone el seis  
 por ciento de lo que adelanta  
 quando la venida de S. M. N. S.

Oficio de dha.  
 de el Renaro de  
 D. Lope Valcárcel  
 cel. p. q. se le  
 abone el seis  
 por ciento

